



Informe que presenta el **Diputado Xavier Nava Palacios** de su participación en la **REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS**, celebrada en la Ciudad de Panamá, Panamá, durante los días 18 y 19 de agosto del 2017.

INFORME DEL VIAJE DE COMISIÓN Antecedentes

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de América Latina, elegidos democráticamente mediante sufragio popular, cuyos países suscribieron el correspondiente Tratado de Institucionalización el 16 de noviembre de 1987 en Lima, Perú.

Actualmente, los miembros del PARLATINO son Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Martín, Suriname, Uruguay y Venezuela.

El PARLATINO tiene, entre otros, los siguientes propósitos:

- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos;
- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina;
- Oponerse a la acción imperialista en América Latina, recomendando la adecuada legislación normativa y programática que permita a los pueblos latinoamericanos el pleno ejercicio de la soberanía sobre su sistema económico y sus recursos naturales;
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana.

Objetivo de la Comisión:

Participar como integrante de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, con el objetivo estudiar y analizar en conjunto con expertos de los temas, todo lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas y su desarrollo integral, consagrados universalmente.

Resultados y logros:

Los parlamentarios integrantes, después de un minucioso análisis llevado a cabo durante varias reuniones convocadas para este fin, coincidimos en que la trata de personas es un delito que rebasa las jurisdicciones locales y que en cualquiera de sus formas, es una condición de esclavitud del siglo XXI, en donde los seres humanos son reducidos a simples mercancías por los tratantes, por lo que tuvimos a bien ratificar la **Ley Marco para Prevenir, Sancionar y Combatir la Trata de Personas** en total concordancia con los fines que establece el protocolo de Palermo en el Artículo Segundo:

Artículo 2 Finalidad

Los fines del presente Protocolo son:

- a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños;*
- b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y*
- c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.*

Así como en los elementos de tipo penal, que establece el protocolo de Palermo en el Artículo Tercero:

Artículo 3 Definiciones

Para los fines del presente Protocolo:

- a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;*
- b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;*
- c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo; d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años.*

Acuerdos:

Esta ley Marco será enviada a los congresos de los 23 países miembros, buscando homologar los marcos jurídicos locales con los instrumentos jurídicos internacionales para fortalecer y asegurar el Estado de Derecho, que garantice la impartición efectiva, pronta y expedita de la justicia.

Agenda

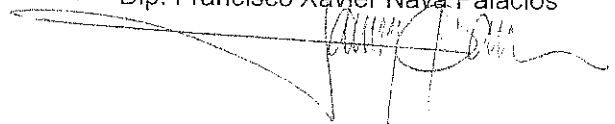
	VIERNES 18 DE AGOSTO REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS
08:30	Traslado de los Parlamentarios a la Sede Permanente del PARLATINO
09:00	Acto de instalación de las reuniones de comisiones
09:30	Tema: Ley Modelo contra la Trata de Personas en el Marco de la Seguridad Ciudadana y de la Protección de los Derechos Humanos.
14:30	Proyecto de ley modelo de trata de personas
18:00	Fin de la jornada
	SÁBADO 19 DE AGOSTO REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO
08:30	Traslado de los Parlamentarios a la Sede Permanente del PARLATINO
09:00	Tema II Análisis y discusión de la Ley Modelo para los Defensores de los Derechos Humanos
11:30	Continuación de la reunión
13:00	Lectura y aprobación del acta Fin de la jornada

Conclusiones.

La discusión y aprobación de Leyes Modelo, como la presente son un importante apoyo para los países miembros del PARLATINO, contribuyen a fortalecer la cultura de la legalidad, y a garantizar una vida democrática con pleno respeto por los derechos humanos de sus habitantes.

ATENTAMENTE

Dip. Francisco Xavier Nava Palacios



C.c.p.- Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez – Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores. Lic. Manuel Vilchis García – Director de Bibliotecas y Archivo

Palacio Legislativo, CDMX a 27 de septiembre de 2017.